



Jurídico

\$109.000.-

I. MUNICIPALIDAD DE RENGO

DECRETO ALCALDICIO N° 0737/(MD)

RENGO, Septiembre 29 de 2009

CONSIDERANDO:

La carta de doña Blanca Flor Valenzuela Gallegos, en representación de Sucesión Valenzuela Gallegos, por el cual ofrece en venta propiedad ubicada en calle Arturo Prat esquina Chorrillos de la comuna de Rengo.

El Memorándum N° 076, del 30 de Junio de 2009, del Asesor Jurídico, mediante el cual remite Estudio de Títulos en el Conservador de Bienes Raíces de Rengo y que se pudo constatar que a la propiedad no le afecta gravamen alguno que pueda limitar el dominio y que éste se encuentra exento del pago de contribuciones;

que, a lo expuesto no existe inconveniente alguno para que la Municipalidad pueda adquirir el terreno mediante compraventa.

El acuerdo del Concejo Municipal adoptado en la Sesión Ordinaria N° 30, celebrada el 08 de Septiembre de 2009, mediante el cual se aprobó la adquisición de una propiedad ubicada en calle Arturo Prat esquina Chorrillos, de la comuna de Rengo.

VISTOS

La Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República; y, en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, texto refundido por el D.F.L. N° 1, del 9 de Mayo de 2006, del Ministerio del Interior, publicado en el Diario Oficial del 26 de Julio de 2006.

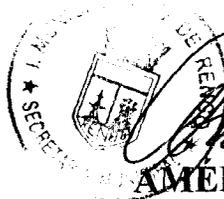
DECRETO

Cómprase la propiedad ubicada en calle Arturo Prat esquina Chorrillos, de la comuna de Rengo, inscrita a Fojas 1160 N° 987 y Fojas 1161 N° 988, ambas del Registro de Propiedad del año 2009, del Conservador de Bienes Raíces de Rengo, perteneciente a la Sucesión Valenzuela Gallegos.

Pasen todos los antecedentes a la Asesoría Jurídica, para la confección de la respectiva escritura de compraventa.

El costo de este terreno debe imputarse en la Cuenta 29.01, "Terrenos", del Presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, TRANSCRÍBASE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



América Lizama Jiménez
AMÉRICA LIZAMA JIMÉNEZ
SECRETARIA MUNICIPAL



Marcos Gatica Muñoz
MARCOS GATICA MUÑOZ
ALCALDE

TBCH/mcc.-

02/10

Folio 753

Fojas 3.429. -

En Rengo, a veintiséis de octubre de dos mil
nueve.- La ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RENGÓ, rol
único tributario número sesenta y nueve millones
ochenta y un mil doscientos guión dos,
COMPRAVENTA representada por su alcalde titular don Marcos
Gregorio Gatica Muñoz, cédula de identidad
número cuatro millones setenta y nueve mil
seiscientos cuarenta y cinco guión dos,
ILUSTRE contador, casado, ambos domiciliados en calle
MUNICIPAL- Urriola número veintiséis, comuna de Rengo,
LIDAD DE según escritura pública de fecha trece de
RENGO octubre de dos mil nueve, otorgada ante el
-A- Notario de Rengo don Jorge Zapata Medina, compró
VALENZUELA a doña BLANCA FLOR VALENZUELA GALLEGOS, cédula
GALLEGOS de identidad número siete millones seiscientos
BLANCA cincuenta y nueve mil seiscientos ochenta y
FLOR cinco guión nueve, labores de casa, casada con
Y OTROS don Héctor Enrique Gamboa Lorca, quien
compareció autorizando, domiciliada en Avenida
Bisquertt número cuatrocientos treinta y ocho,



REP: 3148

comuna de Rengo; a don MANUEL FERNANDO VALENZUELA GALLEGOS, cédula de identidad número seis millones doscientos doce mil seiscientos cincuenta y dos guión tres, técnico electricista, casado, domiciliado en Las Perdices número doscientos cuarenta y nueve, Villa Oriente, comuna de Rengo; a don LUIS MARCELINO VALENZUELA GALLEGOS, cédula de identidad número siete millones ochocientos sesenta y un mil doscientos veinticinco guión ocho, chofer, casado, domiciliado en Pasaje Cuatro número novecientos cinco, Villa Caupolicán, comuna de Rengo; a doña ELIZABETH MARIA VALENZUELA GALLEGOS, cédula de identidad número siete millones seiscientos cincuenta y nueve mil cuatrocientos noventa y cinco guión tres, secretaria, casada y separada totalmente de bienes, domiciliada en calle Compañía número dos mil setecientos treinta y siete, Departamento cuarenta y ocho-A, comuna de Santiago; y a doña ADELA DEL CARMEN VALENZUELA GALLEGOS, cédula de identidad número nueve millones seiscientos cuarenta y nueve mil ciento trece guión uno, labores de casa, casada con don Jorge Enrique Durán Vargas, quien compareció autorizando, domiciliada en calle San Martín número ochocientos siete, comuna de Rengo, en el precio de treinta y tres millones de pesos (\$33.000.000), pagado al contado, una propiedad raíz ubicada en calle Arturo Prat esquina

Chorrillos, del barrio La Isla, de la ciudad y comuna de Rengo, provincia de Cachapoal, Sexta Región del Libertador Bernardo O'Higgins, y que deslinda: NORTE, calle pública, hoy calle Chorrillos; SUR, sucesión de Francisco Muñoz, hoy María de la Cruz Gallegos; ORIENTE, calle pública, hoy calle Prat; y PONIENTE, sucesión de Francisco Muñoz, hoy Bracelia Muñoz.- Los títulos anteriores de dominio se encuentran inscritos a fojas mil ciento sesenta número novecientos ochenta y siete; y a fojas mil ciento sesenta y uno número novecientos ochenta y ocho, ambos del Registro de Propiedad de dos mil nueve.- Se acreditó exención del pago de contribuciones, rol Nº 105-17.- Requirió: doña Gloria Navarro.- Doy fe.-

CONFORME CON SU ORIGINAL
RENGO, A 28 OCT 2009



"CERTIFICADO DE DOMINIO"

CERTIFICO: Que la inscripción que en fotocopia autorizada antecede se encuentra vigente a esta fecha.

Rengo, a 28 OCT 2009

